



RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.216/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Javier Américo SZWCZUK mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Manejo de Aguas de 4° año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Física Aplicada, hasta la mesa de exámenes de todo tiempo de los meses Abril y Mayo de 2006;

QUE a Fs. 04 y 05 obra situación académica del alumno en cuestión;

QUE obra Nota N° 086/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho N° 029/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan no otorgar la excepción solicitada, en virtud de los conceptos vertidos precedentemente por el Sr. Secretario Académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción al alumno Javier Américo SZWCZUK (D.N.I.N° 30.662.437) para cursar la asignatura Manejo de Aguas de 4° año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Física Aplicada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

186



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG